

# INFORME DE GESTIÓN



Fotografía: Miguel González



Fotografía: Fernando Espina



# INFORME DE GESTIÓN INDH

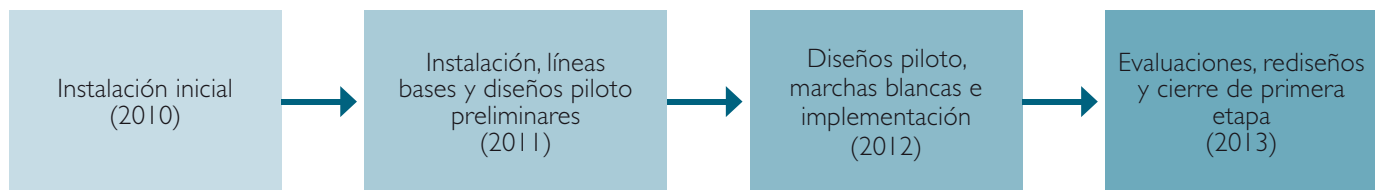
## LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

La presente sección brinda información y rinde cuentas respecto de los distintos ámbitos de gestión del INDH en su labor de promoción y protección de los derechos humanos de las personas que habitan el territorio de Chile, entre el 1 de noviembre de 2011 y el 31 de octubre de 2012. En la primera parte, se presenta una síntesis de algunas definiciones y estrategias organizacionales que permiten ofrecer un relato de fondo al desarrollo de los productos y al cumplimiento de los objetivos estratégicos acordados por el Consejo del INDH. Posteriormente se da cuenta de lo realizado en distintas materias relativas a la gestión interna.

## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL INDH

- Integrar en su gestión diversas perspectivas vinculadas a los derechos humanos.
- Articular a nivel nacional un sistema eficaz de seguimiento y defensa de los derechos humanos.
- Ampliar la comprensión social de los derechos humanos en todas sus dimensiones.
- Articularse y cooperar con las redes de actores de derechos humanos en la sociedad civil.

Para el desarrollo de los productos se ha trabajado con definiciones estratégicas que consideran una primera etapa trianual (2011-2013), compuesta por tres fases:



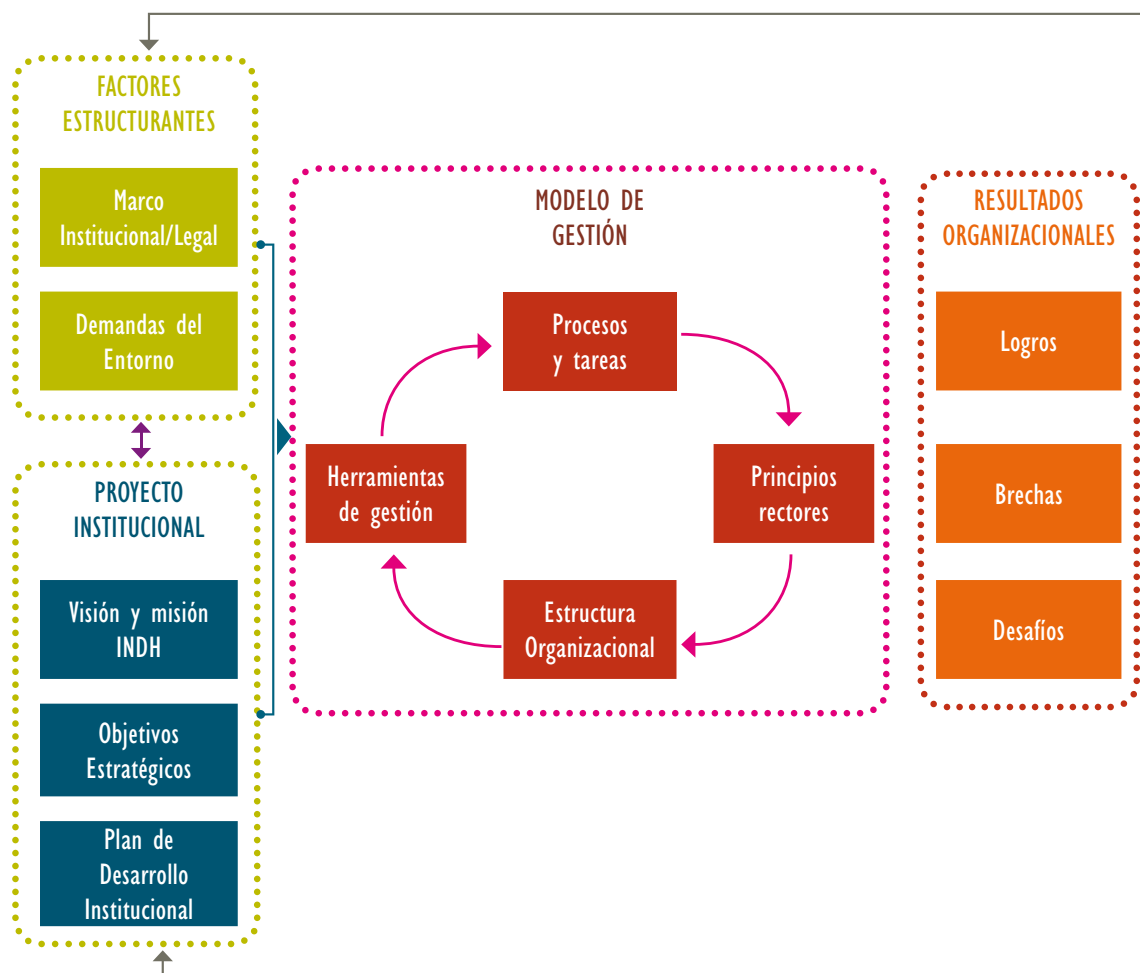
El desarrollo consecutivo de las fases anuales permite el cumplimiento de la cadena lógica de resultados de la primera etapa de trabajo del INDH, velando por el cumplimiento de la Ley 20.405 que regula el quehacer del Instituto, así como de los Principios de París, que orientan desde el ámbito internacional la definición de estándares para el funcionamiento de las instituciones nacionales de derechos humanos.

En dicho marco, 2012 correspondió a un año de despliegue de la labor del INDH en sus distintos ámbitos. En este sentido, se continuó trabajando en algunos diseños piloto y marchas blancas, al tiempo que se implementaban nuevas

acciones. De igual manera que en el año anterior, la gestión del INDH durante 2012 estuvo atravesada por los distintos hitos de la contingencia. Ello requirió sumar a la planificación inicial iniciativas que respondieran de manera oportuna a la coyuntura.

Para llevar adelante su labor, el INDH ha desarrollado un enfoque de gestión integral y flexible que está a la base de la gestión institucional. En el diagrama que se presenta a continuación, se puede observar la lógica de dicho enfoque, sus componentes principales y la forma en que estos se articulan:

## ENFOQUE DE GESTIÓN ESTRATÉGICA INDH



## POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL

El Estado de Chile tiene la obligación de promover, respetar y garantizar los derechos humanos de acuerdo con lo que señala la Constitución Política en sus artículos 5 y 19 y los tratados internacionales que se encuentran vigentes. Además le ha encomendado al Instituto Nacional de Derechos Humanos, a través de la Ley 20.405, contribuir a la promoción y protección de los mismos para lo que resulta fundamental la colaboración con los distintos poderes del

Estado. En efecto, el INDH promueve que los distintos órganos adopten las medidas legislativas, administrativas o de cualquier otra índole para cumplir con este objetivo, a la vez que cuenta con facultades legales para la protección de dichos derechos cuando son vulnerados.

Durante el período que cubre el informe se han ampliado y fortalecido las relaciones institucionales con los distintos

poderes del Estado, permitiéndole al INDH cumplir de manera más efectiva con su mandato legal a través de funciones judiciales, de observancia, de asistencia y colaboración, de incidencia, de educación y de promoción de la memoria histórica.

Cabe señalar que una de las aristas en las que se manifiesta la autonomía del INDH es, justamente, su independencia respecto de los poderes del Estado. En efecto, el INDH goza de autonomía legal en tanto corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Su constitución, funciones y mandato se encuentran fijados por ley. Esto implica que no recibe instrucciones del Poder Ejecutivo en su quehacer institucional y en materia de control se somete a lo dispuesto en las normas constitucionales y legales, las cuales son dictadas por el Parlamento. En materia de probidad está sometido a la fiscalización de la Contraloría General en lo concerniente a su personal, examen y juzgamiento de sus cuentas y en cuanto a la remoción de sus integrantes, se está sometido a lo que disponga, en el caso, la Corte Suprema.

Respecto del Poder Ejecutivo, se establecieron procedimientos que permiten al INDH responder de manera oportuna y adecuada a la labor de colaboración, en el ámbito de sus atribuciones. Esta cooperación ha sido entendida de manera amplia como una función de asistencia, colaboración y coordinación con distintos órganos de la administración a nivel nacional, de instancias intersectoriales y de una fluida relación con la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, entidad a través de la cual se realiza el trabajo de colaboración del INDH con los sistemas de protección de derechos humanos de Naciones Unidas y de la OEA. Así durante el año el INDH fue invitado a participar en instancias interinstitucionales, tales como la Mesa sobre Trata de Personas, que corresponde a una comisión asesora de carácter permanente que ha sido convocada por el Ministerio del Interior; la mesa técnica de participación política y social de las personas con discapacidad, en el marco del proceso de elaboración del Plan Nacional de Acción de la Discapacidad 2012-2020 organizada por SENADIS y la Mesa de Trabajo sobre mujeres privadas de libertad.

Con el Ministerio de Relaciones Exteriores y otros servicios públicos relacionados, el INDH ha colaborado en el

período en la elaboración y presentación del informe de cumplimiento de la Convención Sobre Eliminación de todas las formas de Discriminación hacia la Mujer; y participó de las instancias técnicas de derechos humanos en el contexto de las reuniones que sostiene el Mercosur en estas materias.

En el caso del Poder Legislativo, el conocimiento oportuno de su actividad es clave para potenciar la función de incidencia y de colaboración del INDH, particularmente para promover la adecuación de la legislación nacional a las obligaciones internacionales contraídas en esta materia y así dar cumplimiento al mandato establecido en los art. 2° y 3°, inciso 4, de la Ley 20.405. Es por ello que, a inicios de 2012 se efectuó un estudio de los proyectos de ley en tramitación en el Congreso vinculados con las áreas temáticas de interés del INDH, lo que permitió priorizar 436 iniciativas legales<sup>1</sup>, a partir de las cuales se establecieron dos niveles de trabajo. El primero consideró la participación activa en el proceso de tramitación de los proyectos de ley a través de presentación de informes a distintas Comisiones por parte de la Directora, de Consejeros/as y de profesionales de la institución, participando en un total de 18 Comisiones tanto a requerimiento de las mismas como a petición del propio INDH. En esta línea, se destaca el trabajo efectuado durante la tramitación de la Ley que establece medidas contra la discriminación; la discusión sobre la aplicación del Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas (propuesta del Ejecutivo para implementar el procedimiento de Consulta o durante la tramitación de la ley de pesca); el análisis del proyecto de ley que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y adecuaciones a la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia; el Proyecto de Ley que modifica la Ley 18.556 que excluye a las víctimas de desapariciones forzadas del Registro Electoral; el Proyecto de Acuerdo que aprueba la Convención sobre imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de lesa humanidad, entre otros.

1 Considerando las recomendaciones contenidas en el Informe Anual 2011 y las temáticas que se abordarían en el que corresponde al presente año, las iniciativas originadas en Mensajes del Ejecutivo, en aquellas que —originadas en mociones parlamentarias— mostraban tramitación que hacía presumir su viabilidad política y los proyectos comprometidos por el Gobierno en el “Informe de Mitad de período sobre las Recomendaciones efectuadas a Chile en el marco de su Examen Periódico Universal”.

En un segundo nivel, el INDH participó en Comisiones del Senado y de la Cámara de Diputados en las que se discutieron proyectos de ley relevantes en el campo de los derechos humanos, lo que permitió obtener la información necesaria para la elaboración de 26 Boletines Legislativos Semanales durante 2012<sup>2</sup>, que contienen el resumen del trabajo en las Comisiones, los resultados en Sala, los nuevos proyectos de ley ingresados a tramitación, las Minutas de comisión elaboradas por el INDH y los informes o Minutas entregadas por organismos públicos y privados que asistieron a las distintas sesiones. Todo lo anterior permitió mantener actualizada la información para la toma de decisiones de la Dirección, del Consejo y para las unidades funcionales, particularmente aquellas vinculadas con la elaboración del Informe Anual 2012. Además, mantiene un diálogo fluido con las diferentes bancadas parlamentarias y ha sostenido reuniones específicas con actores legislativos con el fin de contribuir a la adecuación e incorporación de los estándares internacionales a los procesos de debate y tramitación de las leyes.

En el caso del Poder Judicial, las relaciones se han establecido a diferentes niveles y con horizontes temporales de corto, mediano y largo plazo. En primer lugar, se han establecido los vínculos formales que permiten la interacción y colaboración mutua, lo que ha permitido desarrollar acciones como la presentación de *amicus curiae*, informes que buscan entregar a los tribunales de justicia una opinión jurídica desde una perspectiva de derechos humanos, particularmente dando cuenta de los estándares internacionales en las materias que se abordan. Además, se han impulsado acciones de promoción y educación en derechos humanos a través de actividades realizadas en conjunto con el Instituto de Estudios Judiciales así como la participación de operadores de justicia en el Diplomado "Introducción al Derecho Internacional de los Derechos Humanos" realizado junto al Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, la Oficina Regional de la Alta Comisionada de Derechos Humanos y patrocinado por el Ministerio de Justicia. Por último, se ha presentado una serie de acciones judiciales (querrelas, recursos de amparo, recursos de protección, entre otros), cuyo detalle se encuentra referido en la sección

3.3 del presente informe de gestión, que buscan hacer efectiva la protección de los derechos humanos al tiempo que fomentan la armonización del derecho interno con el derecho internacional de los derechos humanos.

En el ámbito de las relaciones internacionales, a la luz del Art. 3, número 7 de la Ley 20.405, que señala el deber del INDH de colaborar con el Ministerio de Relaciones Exteriores y demás servicios públicos relacionados, en la elaboración de los informes que el Estado deba presentar a los órganos y comités especializados de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos (OEA) así como de las demás instituciones regionales, se ha desarrollado un trabajo permanente de fortalecimiento de las relaciones con las delegaciones diplomáticas y vínculos con organismos internacionales a través de acciones mutuas de colaboración e intercambio, que se han materializado en apoyo y patrocinio a actividades institucionales así como en el intercambio de información permanente con los órganos de supervisión de derechos humanos. En ese sentido, cabe destacar la colaboración estratégica entre el INDH y la Oficina Regional de la Alta Comisionada de Derechos Humanos y dentro de esta, el apoyo brindado por el INDH para la primera visita oficial a Chile del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas, realizada entre el 13 y el 21 de agosto de 2012.

Por último, en 2012 el INDH presentó la Declaración de Conformidad con los Principios de París con el fin de ser acreditado ante el Comité Internacional de Coordinación de Instituciones de promoción y protección de los derechos humanos de la ONU, en el último bimestre del año. La acreditación marca para el INDH su consolidación en el sistema de Naciones Unidas y su integración a la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de América Latina.

## DESARROLLO DE PROGRAMAS DE TRABAJO

El trabajo interno se organiza en torno a cinco programas<sup>3</sup> que desarrollan el mandato legal del INDH y los objetivos estratégicos definidos por el Consejo. El trabajo realizado

<sup>2</sup> Disponibles en el sitio web institucional o en el siguiente link: <http://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/67>

<sup>3</sup> En total son seis Programas de trabajo, pero en este caso el programa de fortalecimiento de la sociedad civil en derechos humanos es presentado más adelante.

bajo esta lógica matricial (unidades que ejecutan los programas) ha permitido hacer frente a escenarios que, producto de las crecientes demandas sociales en materia de derechos humanos, se han tornado complejos. Los programas que se señalan a continuación son producto tanto de la normativa que rige al INDH como de las definiciones suscritas en los objetivos del INDH.

## EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

### Marco de obligaciones legales

Los productos asociados a este programa se enmarcan dentro del imperativo legal establecido en el Art. 3° N° 9 de la Ley 20.405, de difundir el conocimiento de los derechos humanos y favorecer su enseñanza en todos los niveles de la educación del sistema educacional.

En el ámbito internacional, se ha avanzado desde la Declaración y Plan de Viena (1996) en la necesidad de que los Estados se comprometan más explícita y sistemáticamente con la educación de los derechos humanos, lo que ha desembocado en un Programa Mundial de Educación en Derechos Humanos y su respectivo Plan de Acción, a los que Chile ha suscrito, en lo que se refiere a la necesidad de generar políticas y programas que permitan la implementación de la educación en derechos humanos en todos los niveles educacionales. En su segunda fase, se ha puesto especial preocupación en los procesos de formación universitaria, la formación docente y en la capacitación de funcionarios/as públicos y de Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad (A/HRC/15/28, párr. 11).

Al respecto, el artículo 5° de la Constitución Política de la República establece que es deber del Estado respetar y promover los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana, garantizados por los tratados internacionales ratificados por Chile, que se encuentren vigentes, por lo que los compromisos internacionales que Chile ha suscrito en esta materia se han incorporado en nuestro ordenamiento jurídico y son, por ende, de cumplimiento obligatorio para todas las entidades estatales.

Adicionalmente, se debe considerar que el Informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación concluyó que las violaciones masivas, sistemáticas e institucionalizadas a los

derechos humanos se produjeron en el contexto de una débil cultura nacional de respeto a los derechos humanos (CNVR), recomendando la implementación de procesos de educación que fomenten esta cultura, en todos los niveles de la educación, incluyendo especialmente a las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad.

Estas obligaciones han sido reconocidas legalmente a través de la modificación de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, para establecer como una obligación del Estado la promoción del estudio y conocimiento de los derechos humanos (Ley 19.938 de 10 de marzo de 2004) y ratificada en la Ley General de Educación, que no solo reconoce esta obligación, sino que establece a los derechos humanos como marco de sustento del sistema educacional chileno (Ley 20.370 o DS N° 2, de 2011 que refunde la LGE con las secciones no derogadas de la LOCE, art. 3° y 5°).

### Definición general

El Programa de educación en derechos humanos busca promover la enseñanza formal, informal y no formal de los derechos humanos. Ello involucra el trabajo en todos los niveles del sistema educacional, en las Fuerzas Armadas, de Orden y de Seguridad Pública, como la promoción de los derechos en los grupos vulnerados y la ciudadanía en general. De este modo, se impulsa el desarrollo de investigaciones, estudios y publicaciones en materia de educación, formación y capacitación; la organización del otorgamiento de premios e implementación de la política de patrocinios de actos y eventos relativos a estas materias, elaboración de materiales pedagógicos y comunicables para el conocimiento y ejercicio de derechos e implementa redes de colaboración con universidades y organismos públicos para el desarrollo de programas en el ámbito de la educación, formación y capacitación.

### Acciones desarrolladas

En esta línea se avanzó en la elaboración de diseños piloto, marchas blancas e implementación de productos. En particular, en lo relativo a la educación en derechos humanos en las entidades públicas, se redactaron en sus versiones preliminares los capítulos del Informe general sobre la Inclusión de la Educación en Derechos Humanos y Memoria

en los procesos de capacitación de entidades públicas. Se realizó además la 2ª versión del diplomado introductorio sobre derecho internacional de los derechos humanos, dirigido a funcionarios/as públicos/as y cuya convocatoria despertó gran interés dado el alto nivel académico del mismo. Este diplomado —realizado en conjunto con la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), el Centro de Derechos Humanos la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile y el Ministerio de Justicia— contó con la participación de 40 personas de diversas instituciones públicas<sup>4</sup> quedando representados todos los poderes del Estado. En él, los y las participantes pudieron formarse en derechos humanos y pasar a ser actores clave del fortalecimiento de los derechos humanos en Chile a través de las herramientas recibidas durante el diplomado y su posición clave en los distintos servicios públicos participantes.

Por otra parte, se está elaborando un convenio de colaboración con el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), el que se encuentra en última etapa de tramitación, y se estableció con Gendarmería (Unidad de Derechos Humanos) un acuerdo de trabajo para el acompañamiento en la realización de jornadas de difusión y la elaboración de material didáctico para el apoyo de las mismas. Por último, respecto de un plan de trabajo con las FFAA., se avanzó en la elaboración de un *syllabus* para un curso de formación en derechos humanos, el cual será presentado en diciembre de 2012.

Por otra parte, respecto de la educación en derechos humanos en el ámbito escolar, se realizó el diseño y elaboración de 24 mensajes educativos sobre derechos humanos junto con una guía metodológica para docentes. En lo que respecta al ámbito de educación en derechos humanos y educación superior, se comenzó a trabajar con la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) para la inclusión de estándares en derechos humanos en los sistemas de acreditación de las universidades, entregando a la CNA un informe sobre las obligaciones de educación y promoción de los derechos humanos. En forma paralela se continuó con las conver-

<sup>4</sup> Este año participaron personas de los siguientes servicios: Policía de Investigaciones, SENAMA, SENADIS, Gendarmería, Congreso, Ministerio de Relaciones Exteriores, Corte de Apelaciones de San Miguel, Ministerio de Defensa, Carabineros de Chile, Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio Público, Corte de Apelaciones de Talca, Ministerio de Educación, Ministerio del Interior, Consejo para la Transparencia, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Corte de Apelaciones de Valparaíso, Ministerio de Justicia, SERNAM, CONADI, Corte de Apelaciones de Temuco, Defensoría Penal Pública, Corporación Opción, Corte de Apelaciones de Iquique, SENAME.

saciones con Universidades en procesos de acreditación, estableciendo, por ejemplo, un acuerdo con la Universidad de Playa Ancha para generar cambios tendientes a la integración curricular de la EDH en las carreras de pregrado y apoyar el desarrollo de un Diplomado para docentes en EDH en 2013. En la misma línea se desarrolló exitosamente el primer concurso “Cuenta tu tesis en derechos humanos”, con el objetivo de fomentar la integración de los derechos fundamentales en la formación de profesionales por las universidades chilenas. Se recibieron 37 tesis de 15 universidades, de 5 regiones y de 13 carreras diferentes, las que abarcaron una diversidad de problemáticas de derechos humanos, de alto interés para el país y las regiones, resultando ganadora la tesis “Represión Política en cuatro comunas rurales de la Provincia de Biobío durante el primer año de la dictadura militar” —realizada por Katherinne Brevis Arratia, graduada como Licenciada en Historia por la Universidad Católica de la Santísima Concepción<sup>5</sup>—. Por último, se elaboró un informe sobre la presencia de educación en derechos humanos en las mallas curriculares de las carreras de periodismo, con la finalidad de entregar propuestas para su inclusión en la formación de los y las periodistas.

## PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

### Marco de obligaciones legales

Los productos que forman parte de este programa permiten dar cumplimiento al principal objetivo institucional y mandato legal establecido en el artículo 3º, N° 3 y N° 9, de la Ley 20.405, de promover los derechos humanos de las personas que habiten el territorio de Chile y la función de difundir el conocimiento de los mismos y propender a la consolidación de una cultura de respeto de derechos en todo el país.

<sup>5</sup> El jurado estuvo integrado por cinco destacados académicos: Manuel Núñez, Consejero del INDH, abogado y profesor de la Facultad de Derecho de Universidad Católica de Valparaíso; Sonia Montecino, doctora en antropología, escritora y vicerrectora de Extensión de la Universidad de Chile; Isabel Piper, doctora en Psicología Social y Coordinadora de Postgrado del Departamento de Psicología de la Universidad de Chile; José Zalaquett, abogado y profesor de derecho; y Abraham Magendzo, doctor en educación y coordinador de la cátedra UNESCO de Educación en Derechos Humanos de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

Sobre el particular, desde la Declaración Universal, la promoción y enseñanza de derechos humanos ha sido una preocupación de la comunidad internacional, que ha visto la necesidad de promover el reconocimiento de los derechos humanos y de una cultura acorde con ellos a través de la educación (DUH, Preámbulo) y la Convención para la Eliminación de la Discriminación en la Esfera de la Enseñanza, art. 5.1.

Al respecto, el artículo 5° de la Constitución establece que es deber del Estado respetar y promover los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana, garantizados por los tratados internacionales ratificados por Chile, que se encuentren vigentes, por lo que los compromisos internacionales que Chile ha suscrito en esta materia se han incorporado en nuestro ordenamiento jurídico y son, por ende, de cumplimiento obligatorio para todas las entidades estatales.

Adicionalmente, se reconoce como parte de los mandatos esenciales de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos la necesidad de que éstas promuevan formas de difundir su existencia y medir el debido respeto, protección y garantía de los Derechos económicos, sociales y culturales (DESC) por parte del Estado, diseñando para ello estrategias y herramientas diversas. A este respecto, la capacitación y difusión del conocimiento en materia de indicadores de derechos humanos adquiere mayor relevancia por la reciente aprobación de una resolución por parte de la Organización de los Estados Americanos (OEA), con la cual los estados partes del Protocolo de San Salvador se comprometen a presentar informes nacionales de avance hacia la realización de los DESC mediante el uso de indicadores en materia de seguridad social, salud y educación.

### Definición general

El programa se orienta a diagnosticar situaciones particulares de discriminación y promover acciones educativas, legislativas y de política pública, así como promover valores y una cultura de respeto a la diversidad y la diferencia. Ello tanto a nivel de la ciudadanía en general como de grupos particulares, para lo que se desarrollan acciones de sensibilización y difusión de temáticas clave de modo de acercar los derechos humanos a la ciudadanía promoviendo su exigibilidad.

### Acciones desarrolladas

En la línea de promoción de los derechos humanos y ciudadanía se desarrolló la estrategia de difusión del Informe Anual 2011, que buscó dar a conocer sus contenidos entre profesionales y directivos de servicios públicos y autoridades ministeriales, entre periodistas, académicos e investigadores, y se encuentra en su etapa final la versión del Informe Anual dirigida a niños, niñas y adolescentes. A la vez, comenzó el desarrollo de la serie de cuadernillos sobre temas emergentes en derechos humanos, destacando los temas de “acceso a información pública” y “empresas y derechos humanos”, los cuales estarán disponibles en la página web del INDH a finales de 2012. Por su parte, con la finalidad de ampliar la labor de promoción de los derechos humanos hacia otros grupos de la ciudadanía, se impulsó el Primer Concurso “Arte y Derechos Humanos” convocando, en particular, a jóvenes que a través de fotografías, cuentos, videoclips o afiches expresaron su visión sobre una cultura respetuosa de los derechos humanos. Concuraron un total de 123 obras de las que se premió una por categoría, en un acto realizado en el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos el día 21 de noviembre<sup>6</sup>. En otro aspecto, se desarrolló un conjunto de acciones de promoción de los derechos humanos a través de materiales de difusión pública como cartillas informativas referidas a “Participación Ciudadana”, “no discriminación”, “derechos humanos y empresas”, “tutela de derechos” y “sobre trata y tráfico de personas”.

Además, en el marco de las Elecciones Municipales 2012 el INDH elaboró un material de difusión cuyo objetivo fue incentivar la participación juvenil. Así, se imprimieron 238.000 volantes, los cuales fueron distribuidos en todas las regiones de Chile.

El trabajo de defensa y promoción de los derechos humanos fue destacado a través de la instauración del Premio Nacional de los Derechos Humanos, el que fue otorgado en 2011 a la Sra. Viviana Díaz, mujer de reconocida trayectoria en su lucha por los derechos humanos, y cuya ceremonia de entrega se realizó en marzo de 2012.

<sup>6</sup> Los resultados se encuentran disponibles en el sitio web institucional.

Por último, respecto de la promoción de los derechos humanos y producción de conocimiento, se continuó con la elaboración de notas de opinión, artículos, minutas y estudios como aquel sobre conflictos socioambientales (mapa de conflictos), el estudio sobre procesos de consulta a pueblos indígenas y el estudio sobre medios de comunicación y derechos humanos. Los altos estándares de trabajo efectuado, redundaron en que las instancias de creación de conocimiento y promoción de los derechos humanos tales como los seminarios realizados, contaran con gran cantidad de público e interés de la comunidad académica, centros de estudios, organizaciones sociales especializadas y la ciudadanía en general. Así, tanto el “IV Coloquio Interamericano de Educación y Derechos Humanos”, como el “Seminario sobre Trata de Personas y Tráfico de Migrantes” y el “Seminario Internacional sobre Seguridad Democrática y Derechos Humanos” resultaron instancias efectivas de intercambio y promoción de sus respectivas temáticas.

## PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA

### Marco de obligaciones legales

Los productos asociados a este programa apuntan al cumplimiento del mandato legal del INDH de protección de los derechos humanos, permitiéndole cumplir con la principal obligación institucional de elaborar un informe anual que debe presentar al Presidente, al Congreso Nacional y a la Corte Suprema, sobre la situación nacional en materia de derechos humanos, contemplada en el artículo 3º, N°1 de la Ley 20.405. Asimismo, permiten asumir las tareas que la normativa impone al INDH de informar a los distintos órganos del Estado sobre las situaciones de derechos humanos que ocurran en cualquier parte del país, contenida en el número 2 del artículo 3º; de proponer medidas para favorecer la protección y promoción de los derechos humanos; de promover que la legislación, los reglamentos y las prácticas nacionales se armonicen con los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por nuestro país, para efectos de asegurar que su aplicación sea efectiva, establecida en el numeral 3 del artículo referido; de deducir acciones legales ante los tribunales de justicia en el ámbito de su competencia; de colaborar con el Ministerio de Relaciones Exteriores

y demás servicios públicos en la elaboración de informes que el Estado debe presentar ante organismos internacionales especializados, como la ONU y la OEA, sobre los temas relacionados con los derechos humanos, y de cooperar con dichos organismos en la promoción y protección de dichos derechos, señaladas en el numeral 7º y 8º de la norma referida; posibilitando finalmente, el ejercicio de la facultad contemplada en el inciso 2º del artículo 4º de la ley indicada, de poder comisionar a uno o más Consejeros/as, al Director/a o a su personal, para ingresar a un lugar donde una persona esté o pueda estar privada de libertad.

### Definición general

El objetivo del programa es identificar los principales problemas en materia de garantías del debido proceso y tutela efectiva de derechos, identificar casos de violación a los derechos humanos y juicios de alta relevancia pública y establecer mecanismos de observación o veedurías del debido proceso. Asimismo, busca contribuir a la incorporación de estándares internacionales en el sistema de administración de justicia (laboral, familia, penal) y en general frente a los operadores de justicia.

### Acciones desarrolladas

Los avances en este Programa se concentraron en la elaboración del Informe Anual 2012 que da cuenta de la situación de los derechos humanos en el país. En términos del seguimiento y defensa de los derechos humanos, se avanzó en la identificación y realización de misiones de observación en juicios emblemáticos, en particular, aquellos relativos a la aplicación de la Ley Antiterrorista a personas pertenecientes a la etnia mapuche (Lautaro, Victoria y Temuco). Respecto a la protección y acceso a la justicia, se continuó con las acciones de asesoría y defensa legal a casos emblemáticos de violaciones a los derechos humanos presentando tres recursos de protección —entre ellos aquellos interpuestos a favor de niños y niñas mapuche y personas en Aysén—; tres recursos de amparo; cuatro querellas, entre las que se cuentan una querella por tortura y otras por trata y tráfico de personas; cinco *amicus curiae*, entre los que se cuentan aquellos presentados en el marco de la expulsión de estudiantes, en un caso de violencia familiar entre personas indígenas y en relación con la expulsión del país de personas

migrantes. Finalmente, se presentó un recurso de inaplicabilidad. Asimismo, se implementó la 2ª fase del Sistema de seguimiento y control del abuso policial, dando origen al Informe Programa de Derechos Humanos y Función Policial, el que fue entregado al Parlamento y al Poder Ejecutivo<sup>7</sup>; así como un plan de seguimiento de condiciones carcelarias y el estudio sobre jurisprudencia de recurso de protección en materia de igualdad y no discriminación.

En lo que respecta a la protección de los derechos humanos y la producción de conocimiento, junto a la elaboración de informes en derecho e informes sobre jurisprudencia en derechos humanos nacional e internacional, se está desarrollando un estudio que busca conocer experiencias internacionales de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y su relación con el trabajo legislativo. También se trabajó en la sistematización de las recomendaciones internacionales realizadas a Chile en materia de derechos humanos, informe que está en etapa de diagramación para posteriormente ser publicado. Por último, también se realizó la marcha blanca de la medición de indicadores DESC: derecho a la salud y derechos laborales, y se publicó en la página web del INDH la primera parte del informe sobre el proceso de reconstrucción post 27F, que cubre hasta diciembre de 2011.

En materia de atención, registro y derivación de casos, la creciente visibilidad del INDH y su labor ha incrementado la cantidad de personas que acudieron al Instituto para la resolución de problemas e inquietudes de diversa índole. El INDH atendió durante 2012 más de 1.179 solicitudes de la ciudadanía. Al respecto, un número importante de consultas estuvieron asociadas a reclamos contra instituciones públicas, en el ámbito de la Justicia de competencia de los Tribunales Judiciales, Laborales, Civiles y de Familia. El mayor número de reclamos al igual que el año anterior, fue en relación con la falta de una instancia de apelación para aquellas personas que no fueron calificadas por la Comisión Asesora para la Calificación de Casos de Detenidos-Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura. Otro grupo importante de consultas y solicitudes de información estuvieron dirigidas al quehacer del INDH. Di-

cho interés incluye el deseo de querer trabajar en el INDH, realizar pasantías y ser parte de los y las observadoras de derechos humanos. También se han recibido opiniones que expresan el desacuerdo con la labor institucional y un número importante de denuncias por violencia policial que se incorporan en el Informe Programa de Derechos Humanos y Función Policial.

Hasta octubre de 2012 se recibieron alrededor de 155 solicitudes a través del formulario publicado en nuestra página web y del correo electrónico [transparencia@indh.cl](mailto:transparencia@indh.cl), la mayoría referidas a requerimientos de orientación por casos personales de violaciones de diversos derechos y alrededor de un 12% fueron solicitudes de información de carácter público. Además, a través del portal publicado en nuestra página web, se dio cumplimiento a las normas legales y a las instrucciones impartidas por el Consejo para la transparencia en materia de transparencia activa, iniciándose un proceso de actualización que incorpore las buenas prácticas que ha recomendado dicho Consejo.

## FORTALECIMIENTO DE LA MEMORIA HISTÓRICA

### Marco de obligaciones legales

La implementación de los productos de este programa permitirá dar cumplimiento al imperativo legal previsto en el Art. 3º, N° 9 de la Ley 20.405 de difundir el conocimiento de los derechos humanos y promover la realización de investigaciones, estudios y publicaciones, otorgar premios, patrocinar actos y eventos relativos a estas materias y realizar todo aquello que propenda a consolidar una cultura de respeto a los derechos humanos en el país, pudiendo al efecto celebrar convenios con organismos públicos o privados tanto nacionales como extranjeros. Asimismo, permitirá cumplir con la obligación contemplada en el N° 6 de la ley, de custodiar, guardar en depósito, y preservar los antecedentes reunidos por diversas comisiones creadas para las investigaciones de violaciones a los derechos humanos verificadas en el pasado, debiendo solicitar, recopilar, procesar y sistematizar toda la información útil para estos efectos, como asimismo impulsar, coordinar y difundir acciones de

<sup>7</sup> Material disponible en el sitio web institucional o en el link: <http://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/259>

orden cultural y simbólico destinadas a complementar el respeto a los derechos humanos, reivindicar a las víctimas y preservar su memoria histórica.

### Definición general

Instalar la memoria histórica como elemento vinculado a la integridad de los derechos humanos y al cumplimiento de los derechos humanos en el presente así como a contribuir a los procesos de justicia en relación a las graves violaciones a los derechos humanos es lo que busca este programa. En este sentido, le cabe realizar un trabajo de promoción de la memoria sobre las masivas, graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos a partir del análisis y sistematización de los antecedentes de las comisiones de verdad de las que el INDH es custodio.

### Acciones desarrolladas

En esta línea se ha avanzado en el diseño de una metodología para la educación en memoria y derechos humanos a partir del trabajo con piezas audiovisuales realizadas desde la perspectiva de los derechos humanos. Ello tanto para la educación formal como para la educación no formal y a través de un proceso participativo de validación con docentes de historia. Durante el primer trimestre de 2013 se realizará el proceso de difusión del material tanto a docentes como a organizaciones de la sociedad civil especializadas. Por otra parte, se ha avanzado en el levantamiento, registro y sistematización de información de víctimas de violaciones a los derechos humanos (microbiografías), dando por resultado una base de datos actualizada, trabajada de manera participativa con la "Corporación Paine un lugar para la memoria" y con la Agrupación de Familiares de detenidos-desaparecidos y ejecutados políticos de Paine. Este material ha sido concebido bajo la idea de rescate y circulación de la memoria y, en ese sentido, no sólo se difunde la historia y biografía de la víctima. Al respecto, se ha realizado una labor de registro de 70 víctimas<sup>8</sup>.

<sup>8</sup> Durante diciembre esta información estará disponible en el sitio web institucional.

Por otra parte, se ha trabajado en el desarrollo de un micrositio web que estará alojado en el sitio institucional del INDH, [www.indh.cl](http://www.indh.cl), para contribuir al rescate de la memoria de defensores y defensoras en derechos humanos, que contiene reseñas bibliográficas en una amplia gama de categorías así como un conjunto de documentación y herramientas audiovisuales en temas de memoria. Respecto a la producción de conocimiento, en el marco del IV Coloquio Interamericano sobre Educación en Derechos Humanos, realizado los días 6 y 7 de septiembre, se desarrolló una mesa temática denominada "Memorias en América Latina", a la vez que hubo otras mesas temáticas donde se compartieron experiencias sobre educación en temas de memoria en contextos escolares, fundamentalmente a partir de experiencias comparadas. También se desarrolló una "Feria de Recursos Pedagógicos para la Promoción de los Derechos Humanos" donde participaron las organizaciones parte de la Red de Sitios de Memoria. Por último, en materia de seguimiento curricular, todos los informes referentes a estos temas, incluyen revisiones permanentes a los planes curriculares y la inclusión de los temas de memoria.

Respecto a la facultad de depósito y custodia de los antecedentes de las comisiones de verdad y reconciliación, particularmente de las comisiones Valech I y Valech II, contenidas en el artículo 3° N° 6 de la Ley 20.405, un dictamen de la Contraloría General se pronunció radicando en el INDH la atribución de acceder, custodiar y adoptar todas las medidas necesarias para el resguardo de dichos antecedentes<sup>9</sup>. Posteriormente, el INDH realizó gestiones ante el Ministerio del Interior y la Presidencia para obtener el traspaso material de los mencionados antecedentes, el que se encuentra en curso y, paralelamente, se celebró un anexo de convenio de colaboración con la Fundación Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, con el objetivo que una vez efectuado el mencionado traspaso, los antecedentes se mantengan en las bodegas de la Fundación, donde actualmente se encuentran.

<sup>9</sup> Dictamen N° 77470 de 12 de diciembre de 2011.

## DESARROLLO INSTITUCIONAL

### Marco de obligaciones legales

Las acciones que forman parte de este programa apuntan a facilitar el adecuado funcionamiento de la institución, perfeccionando los niveles de gestión y control institucional, favoreciendo la formación de sus funcionarios y, además, cumplir con el mandato legal de promoción de los derechos humanos, haciendo posible el cumplimiento de la obligación, contemplada en el artículo 3° N° 9 de la Ley 20.405, de difundir el conocimiento de los derechos humanos y promover la realización de investigaciones, estudios y publicaciones, otorgar premios, patrocinar actos y eventos relativos a estas materias y realizar todo aquello que propenda a consolidar una cultura de respeto a los derechos humanos en el país, y asimismo permitirá responder al imperativo legal, contenido en el numeral 6° del artículo referido, de solicitar, reunir y procesar el conjunto de la información existente en poder de entes públicos o privados, que diga relación con las violaciones a los derechos humanos o la violencia política a que se refiere el Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación.

De la misma manera se facilitará el funcionamiento del Consejo Consultivo Nacional, previsto en el artículo 12 de la ley referida, haciendo factible que este órgano brinde la asesoría que el Consejo del INDH requiere en aquellas materias que, para su adecuada resolución, sea necesario el pronunciamiento de la sociedad civil.

Estas acciones permitirán también dar cumplimiento a las obligaciones impuestas por las normas de la ley sobre acceso a la información pública, en los términos dispuestos por el artículo 5° de la Ley 20.405.

La implementación de las acciones relacionadas con este programa permiten que el INDH cumpla con los estándares internacionales exigidos por los Principios de París, contenidos en el punto 2, del Apartado sobre Composición y garantías de funcionamiento, que establece que la institución nacional debe disponer de una infraestructura apropiada para el buen funcionamiento de sus funciones.

### Definición general

Este Programa se orienta a instalar los procedimientos administrativos, presupuestarios y de información requeridos para el óptimo funcionamiento del INDH y la consolidación de su gestión interna. Asimismo, busca implementar políticas de desarrollo institucional, entre las que se cuenta una política de gestión de personas con altos estándares laborales y basada en el principio de igualdad de oportunidades.

### Acciones desarrolladas

En materia de consolidación de la gestión interna se trabajó en la creación y puesta en funcionamiento del Consejo Consultivo Nacional, conformando el listado definitivo y realizando su primera reunión en agosto<sup>10</sup> y posteriormente una segunda reunión en septiembre<sup>11</sup>. También en el ámbito de la gestión interna se desarrolló un software que busca, a través de una lógica de "ventanilla única", responder a la ciudadanía de manera oportuna y con una constante mejora en las respuestas. El sistema se encuentra operativo y registra todo tipo de solicitudes provenientes, por cualquier medio (mail, formulario web, fono, presencial), de la ciudadanía. Por otra parte, se encuentra en proceso la elaboración de bases de licitación de la auditoría financiera externa que anualmente realiza el INDH. Asimismo, se encuentra en su etapa final de implementación el Plan informático bianual, destacando la compra de un sistema de gestión documental.

Cabe relevar que la auditoría financiera elaborada en 2011 incorporó un informe complementario de gestión interna donde se presentaron algunas indicaciones a la administración que no guardaban una relación directa con los aspectos de control interno asociados a la Ejecución Presupuestaria, pero que podrían significar mejoras importantes en materias de gestión, que consistieron en implementar sistema de control por oposición en el área de contabilidad y tesorería, realizar una evaluación de riesgo del edificio institucional y mejorar los manuales de procedimiento del área informática. Todos fueron aspectos fueron acogidos realizando

10 El día 21 de agosto el Sr. Jorge Contesse presentó su renuncia al Consejo Consultivo (puesto que había sido elegido Consejero del INDH), asumiendo en su reemplazo el Sr. Leonardo Moreno.

11 El listado de las personas que conforman el Consejo Consultivo se encuentra disponible en el siguiente link: <http://www.indh.cl/resena-institucional>

redistribución de tareas entre los miembros de la Unidad de Administración y Finanzas, se solicitó un informe de riesgos y puestos de trabajo a la mutual de seguridad, lo que determinó realizar algunas obras menores al edificio y mejorar el estándar de los manuales de Informática.

Respecto de las políticas de desarrollo institucional, se elaboró y el Consejo INDH aprobó en septiembre una política de recursos humanos que busca transmitir en todos los niveles de la organización los principios y valores institucionales. De igual forma se trabajó en el diseño e implementación de un plan de gestión por competencias que busca elaborar los perfiles de cargo por habilidades conductuales y funcionales que conforman el modelo de gestión por competencias para el INDH. Respecto de la capacitación funcionaria, se realizó un diagnóstico en materia de TIC procediendo a su implementación. En términos de planificación, seguimiento y monitoreo, con el fin de garantizar un cumplimiento eficaz de las metas del INDH, se han establecido procedimientos de planificación y monitoreo basados en trabajo de gestión colaborativa alojados en plataformas web (wikis), instancias de intercambio y coordinación (comités técnicos) y software de apoyo a la gestión (reportes ejecutivos, minutas temáticas, entre otros).

Por otra parte, el Consejo INDH aprobó, en junio, la política de publicaciones, la que se encuentra actualmente operativa. Por último, respecto al Centro de Documentación de derechos humanos, se licitó la remodelación y habilitación del CEDOC dando inicio a sus obras. Paralelamente, se diseñó y diagramó la biblioteca digital del INDH, herramienta electrónica que alberga principalmente publicaciones institucionales, además de documentos de académicos/as, investigadores/as, organismos nacionales e internacionales y organizaciones de la sociedad civil, relacionados con los derechos humanos<sup>12</sup>.

Cabe señalar que el Consejo del INDH recibe un informe de gestión cada cuatro meses, con la información del estado de los productos (de acuerdo a la planificación inicial aprobada) y de la ejecución presupuestaria.

12 Está abierta para todo público desde el 24 de septiembre de 2012. Se puede acceder directamente en <http://bibliotecadigital.indh.cl/> o desde el menú del sitio web INDH en “Biblioteca Digital”.

## INDH EN REGIONES

Las acciones de promoción y protección de los derechos humanos de las instituciones nacionales deben dirigir su labor a todas las personas que habitan el territorio nacional de acuerdo con lo que señala tanto el artículo 2 de la ley 20.405 como en el Apartado sobre Modalidades de Funcionamiento<sup>13</sup> de los Principios de París, que regulan este tipo de instituciones en el ámbito internacional. Es por ello que, desde sus inicios, una de las preocupaciones del INDH ha sido la de desarrollar su mandato a lo largo de todo el país vinculándose para ello tanto con las autoridades regionales como con las organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos.

A estos estándares y obligaciones se suma el hecho de que en Chile existe un desigual desarrollo del territorio nacional, llevando a grandes inequidades no sólo entre la capital del país y las regiones, sino que también entre ellas, lo que impacta en las condiciones para el ejercicio y la protección de los derechos fundamentales.

El trabajo realizado en 2011 permitió sentar las bases para desplegar el trabajo durante 2012, que tuvo el doble propósito de fortalecer las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil para actuar como defensoras de derechos humanos, al tiempo de propiciar acciones de exigibilidad de derechos humanos en los espacios locales. Esto se desarrolló a través de talleres de trabajo. Así, el INDH se abocó primeramente a elaborar un diagnóstico participativo que permitiese a las organizaciones de la sociedad civil relevar los principales problemas de derechos humanos en su región. La idea fue identificar aquellos derechos y grupos que, a juicio de las organizaciones, estuvieran siendo vulnerados, para luego realizar una profundización del diagnóstico en miras a construir una estrategia de exigibilidad.

13 Que dispone condiciones mínimas para el funcionamiento de este tipo de instituciones de defensa y promoción de derechos, señalando en la letra e), que debe contar con los mecanismos, para poder establecer grupos de trabajo, cada vez que sea necesario, así como secciones locales o regionales para facilitar el desempeño de su trabajo, y en la letra g), por su parte, que debe establecer relaciones con organizaciones no gubernamentales que se ocupen de la protección y promoción de los derechos humanos, el desarrollo económico y social, la lucha contra el racismo y la protección de grupos vulnerables, en particular niños, trabajadores migrantes, refugiados y personas con discapacidades físicas y mentales.

Durante el año se desplegó esta estrategia en siete regiones del país: Región de Tarapacá, Región de Atacama, Región de Coquimbo, Región de Valparaíso, Región del Maule, Región de los Ríos y Región de Los Lagos. A estas regiones se suma el trabajo de diálogo realizado con organizaciones en la Región de O'Higgins y al realizado, durante 2011, en la Región de Arica y Parinacota, Región de Antofagasta, Región del Biobío y Región de La Araucanía<sup>14</sup>.

Las 124 organizaciones participantes de los talleres, que si bien no representan la totalidad de organizaciones sociales regionales sí reflejan una pluralidad de grupos y temas importantes para las regiones, relevaron un extenso conjunto de problemas regionales en materia de derechos humanos. Por ejemplo, en la Región del Maule, las organizaciones centraron el diagnóstico en el proceso de reconstrucción post terremoto y los impactos que ello tenía desde la perspectiva de derechos. Las organizaciones de la Región de Tarapacá, por su parte, se concentraron en torno a la discriminación e invisibilización de las diversidades sexuales en las políticas públicas regionales. En la Región de los Ríos, el foco prioritario mencionado por las organizaciones estuvo puesto en los conflictos socioambientales; mientras que en la Región de Coquimbo el foco se centró en la desigualdad en el acceso y calidad del trabajo. En el caso de la Región de Valparaíso, el trabajo de las organizaciones se organizó en torno a los derechos de participación; en la Región de Atacama en torno a los derechos de agua y en la Región de Los Lagos las organizaciones se enfocaron en los derechos de niños, niñas y adolescentes. Además de estos temas relevados como principales por las organizaciones, surgieron otros que si bien no eran transversalmente identificados por todas las organizaciones, también eran relevantes para parte importante de éstas. Entre otros, fueron mencionados problemas vinculados al derecho a la salud, a la libertad de expresión, la participación ciudadana y el derecho a la manifestación. En lo relativo al trabajo en la Región Metropolitana, éste consiste en reuniones y visitas regulares tanto con las organizaciones de la sociedad civil del registro como con aquellas que no están en él.

14 Para el primer trimestre de 2013 se proyecta ampliar lo realizado a la Región de Aysén y Región de Magallanes.

En una segunda parte del proceso se realizaron jornadas de formación con la idea de transferir a las organizaciones de la sociedad civil competencias y conocimientos a través de talleres especializados en cada región. Estos talleres estuvieron orientados a facilitar herramientas para la exigibilidad de derechos, abordando contenidos como el diseño de una estrategia integral de incidencia política, la aplicación de mecanismos judiciales y administrativos para la defensa de derechos; la producción de información para la incidencia pública; la gestión en comunicaciones y el trabajo con los medios.

## FORTALECIMIENTO DE REDES Y ORGANIZACIONES DE DERECHOS HUMANOS

Apoyo y difusión a las actividades de las organizaciones de la sociedad civil

El INDH brinda patrocinio a proyectos o actividades de las organizaciones, como parte del trabajo de reforzamiento de éstas, en la medida en que se refirieran siempre y de manera explícita a la protección, promoción y defensa de los derechos humanos. Este respaldo no involucra el desembolso de recursos económicos de parte del INDH. Durante 2012, el INDH ha otorgado 11 patrocinios para el apoyo de actividades como seminarios y talleres hasta concursos y grupos de investigación<sup>15</sup>.

Por otra parte, el INDH ha difundido material de educación y promoción de los derechos humanos a lo largo de todo Chile. La focalización y difusión de este material institucional ha considerado la diversidad de las organizaciones, que han sido claves para llegar a un amplio público a la vez que garantizar su pertinencia. Entre otros, se han enviado libros y cedés del Informe Anual de los Derechos Humanos en Chile 2010 y 2011 y un amplio conjunto de cartillas informativas, las que han sido trabajadas no sólo en español, sino que en aymara y mapudungun. También se han desarrollado cartillas en sistema braille. De este modo, se difundieron a lo largo de todo Chile cartillas específicas, dependiendo de la pertinencia regional y del

15 Actualizado al 11 de octubre

tejido asociativo: Cartilla Defensores de DDHH; Cartilla Los Derechos Humanos son exigibles; Cartilla El Derecho de Manifestarse en Paz; Cartilla Participación Ciudadana (voto); Cartilla Derecho a la participación de los pueblos indígenas (en español, aymara y mapudungun); Cartilla Derechos territoriales de los pueblos indígenas (en español, aymara y mapudungun); Cartilla Derecho a educación para personas con necesidades especiales/discapacidades (en español y braille); Cartilla Derecho a la participación de las personas con necesidades especiales/discapacidades en la gestión pública (en español y braille); Cartilla Derecho a participación social sin discriminación (en español y braille); Cartilla Derecho a protección de refugiados y refugiadas; Cartilla Derecho a la salud de la población migrante y, por último, Cartilla Derecho a educación de niñas, niños y jóvenes migrantes<sup>16</sup>.

### Ampliación del Registro de Instituciones vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos

El INDH ha trabajado en la diversificación y ampliación del registro de instituciones vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos que establece la ley<sup>17</sup>, con el objetivo de que este reflejara la variedad de organizaciones y temáticas que incorpora la agenda de derechos humanos hoy, además de las preocupaciones históricas en relación con las violaciones masivas, sistemáticas e institucionalizadas durante la dictadura. En efecto, las nuevas organizaciones, en general, corresponden a temas de mujeres, discapacidad, migración, derecho de pueblos indígenas, diversidad sexual y participación ciudadana.

Durante este año aumentó el número de organizaciones inscritas, pasando de 37 a 53. Del mismo modo, se ha incrementado el número de organizaciones de regiones inscritas en él: eran 8 en 2011 y son 15 organizaciones en 2012.

16 Disponibles en el siguiente link: <http://bibliotecadigital.indh.cl/search?query=cartillas&submit=Ir>

17 La Ley 20.405, que rige al INDH establece la existencia de un registro de instituciones vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos, que el INDH debe mantener actualizado.

## FUNCIONAMIENTO DEL INDH

### Consejo del INDH

De acuerdo con lo establecido en la Ley 20.405, el Consejo del INDH es la instancia de dirección superior de la institución. Para el desarrollo de sus tareas, hasta octubre de 2012 se realizaron 43 sesiones de trabajo<sup>18</sup>, y se constituyó una comisión interna de Desarrollo Territorial y Derechos Humanos<sup>19</sup>, la que se suma a las tres comisiones internas de trabajo constituidas en 2011: Comisión sobre situación carcelaria, Comisión sobre pueblos indígenas y Comisión sobre reglamentos. Asimismo, en el marco de sus atribuciones legales, el Consejo del INDH aprobó este año el Reglamento del funcionamiento del Consejo Consultivo Nacional<sup>20</sup>.

En cuanto a la conformación del Consejo, este año tuvieron lugar dos cambios. Por una parte, en enero, el Senado de la República nombró a Carolina Carrera Ferrer en reemplazo de la renunciada Consejera Pamela Pereira Fernández; por otro, en agosto, las facultades y escuelas de derecho de las universidades que forman parte del CRUCH así como de las universidades autónomas, eligieron a Jorge Contesse Singh en reemplazo del renunciado Consejero Eugenio Díaz Corvalán<sup>21</sup>.

Por su parte, se aprobaron un conjunto de declaraciones y resoluciones sobre diversos temas atinentes a la labor del INDH<sup>22</sup>, tales como:

- Declaración Pública: INDH expresa su preocupación ante la invocación de la Ley de Seguridad del Estado. (16/03/2012)

18 Todas las actas del Consejo están disponibles en el sitio web institucional o en el siguiente link: [http://www.indh.cl/sitio\\_transparencia/actasdelconsejo.php](http://www.indh.cl/sitio_transparencia/actasdelconsejo.php)

19 En la Sesión 090 de fecha 26 de marzo de 2012 se constituyó la comisión de desarrollo territorial y derechos humanos.

20 Disponible en el sitio web institucional o en el siguiente link: [http://www.indh.cl/sitio\\_transparencia/docs/reglamento-348.pdf](http://www.indh.cl/sitio_transparencia/docs/reglamento-348.pdf). Además el listado de personas que componen el Consejo Consultivo está disponible en: <http://www.indh.cl/resena-institucional>

21 Al respecto, el 13 de marzo de 2012 el Consejo elaboró una Declaración Pública informando a la ciudadanía sobre la renuncia del consejero Eugenio Díaz Corvalán. La Declaración está disponible en: <http://www.indh.cl/declaracion-publica-consejo-del-indh-informa-a-la-ciudadania-renuncia-de-eugenio-diaz-corvalan>

22 Disponibles en el sitio web institucional, sección “noticias”.

- Instituto Nacional de Derechos Humanos valora aprobación de la Ley Antidiscriminación. (10/05/2012)
- Declaración Pública del INDH respecto de la inclusión de personas detenidas desaparecidas en el Registro Electoral. (24/05/2012)
- Declaración Pública: Instituto Nacional de Derechos Humanos rechaza homenaje a dictador Augusto Pinochet. (09/06/2012)
- Declaración Pública del Consejo del INDH aclara contenido del documento "Radiografía al Instituto Nacional de Derechos Humanos". (28/06/2012)
- Declaración Pública del Consejo del INDH frente a hechos de violencia en el marco de la convocatoria de marcha en el día de hoy. (08/08/2012)
- Declaración Pública del Consejo del INDH sobre violencia policial contra estudiantes. (28/08/2012)

## Comunicación y difusión

Una de las labores del INDH dice relación con el mandato de promoción y educación de los derechos humanos, en cuyo marco la comunicación y difusión del INDH y las tareas que realiza, resultan esenciales. Asimismo, el mandato de promoción y educación en derechos humanos releva la importancia de comunicar a la ciudadanía la amplia gama de derechos humanos existentes, entregando herramientas para su exigibilidad.

En este ámbito se desarrolló un conjunto de acciones para visibilizar tanto la labor del INDH como los derechos humanos en general. En primer lugar, en el período informado, se emitieron 126 comunicados de prensa, 9 declaraciones públicas del Consejo del INDH, 12 columnas de opinión y un centenar de notas relativas a los derechos humanos, publicadas en el sitio web [www.indh.cl](http://www.indh.cl).

Paralelamente se desarrolló una línea audiovisual, elaborando 18 videos sobre derechos humanos donde figuras públicas nacionales del ámbito artístico, académico y de organizaciones de derechos humanos entregaron su visión sobre los derechos humanos en Chile y el trabajo del INDH. Además, académicos internacionales, de visita en el país, se refirieron a diferentes ámbitos y temáticas de los derechos

humanos. Por último, también se realizaron videos dirigidos a la sociedad civil y producciones audiovisuales de promoción del Premio Nacional de Derechos Humanos. Todos estos trabajos arrojaron en conjunto un total de 10.301 reproducciones en el canal institucional en la red YouTube.

En cuanto a la estrategia digital, el sitio web [www.indh.cl](http://www.indh.cl) registró, entre el 1 de noviembre de 2011 y el 31 de octubre de 2012, un total de 135.381 visitas con 288.920 páginas vistas, de las cuales 110.114 han sido efectuadas desde el territorio nacional. De esta última cifra, 81.873 entradas corresponden a la Región Metropolitana y 28.241 a las demás regiones de Chile. Adjuntamente, la página en la red social Facebook del INDH registra al día 31 de octubre de 2012 un total de 4.055 seguidores/as, incrementándose este número —en el mismo periodo citado— en 2.318 seguidores/as. Por su parte, la cuenta del INDH en Twitter tiene a la fecha de cierre de este informe 6.969 usuarios/as aumentando el número de estos/estas durante el periodo medido en 4.168.

Otro hito importante lo constituye la firma del convenio con Radio Uno, convirtiéndose este medio en socio estratégico del INDH. Así se difundieron las actividades del Instituto alcanzando su difusión un total de 25.904 potenciales auditores/as al día. También a partir del segundo semestre se impulsó la segunda etapa de la campaña #Yomedecarlo, cuya vía de difusión fueron las redes sociales, recibándose un total de 670 fotos de personas que se declararon defensoras de los derechos humanos. Este muro (gigantografía) fue instalado, en diversos lugares públicos de la ciudad: Centro Cultural Estación Mapocho (14/11), Parque por la Paz Villa Grimaldi (14/11), Museo de la Memoria y los Derechos Humanos (20/11) y Centro Gabriela Mistral (10/12).

Finalmente, desde el 25 de octubre, el INDH contó con un stand en la Feria Internacional del Libro de Santiago 2012, espacio donde el objetivo fue cumplir el mandato institucional de promoción de los derechos humanos en Chile, por medio de la entrega de material informativo a un público estimativo de 260.000 visitantes.

## Política de convenios de colaboración e intercambio

Durante el año se ha desplegado un esfuerzo por ampliar la colaboración con instituciones estatales, universidades y organizaciones de la sociedad civil, relaciones que resultan fundamentales para el trabajo que realizan las unidades del

INDH. A través de una política descentralizada y amplia desde la perspectiva temática se han realizado los siguientes convenios de colaboración e intercambio:

### CUADRO: CONVENIOS DE COLABORACIÓN E INTERCAMBIOS

CONTRAPARTE	TIPO/MATERIA CONVENIO
U. de Atacama	Marco Colaboración
U. Católica del Norte	Marco Colaboración
U. de Antofagasta	Marco Colaboración
U. de Talca	Anexo Actividades Región
U. Católica de Valparaíso	Marco Colaboración
U. de Valparaíso	Marco Colaboración-Extensión Regional
U. de Playa Ancha	Marco Colaboración
U. de Concepción	Marco Colaboración-Acciones Regionales
U. de La Frontera	Marco Cooperación-Acciones Regionales
U. del Bío-Bío	Marco Colaboración
U. Austral	Marco Cooperación-Acciones Regionales
U. Católica Raúl Silva Henríquez	Anexo Clínicas Jurídicas
	Marco Colaboración
Facultad Derecho U. de Chile	Anexo Congreso Estudiantes DDHH
U. Arcis	Marco Colaboración
	Anexo Diplomado y Publicación
U. Diego Portales	Anexos: Ambiental, Violencia Policial, Política de Reparación, Situación Carcelaria, Política Criminal, Talleres Regionales, Violencia Policial Pueblo Mapuche
Facultad de Filosofía-U. Alberto Hurtado	Anexo Fichas Bibliográficas defensores DDHH
Facultad de Economía-U. Alberto Hurtado	Anexo Sistematización
U. Central	Anexo Pasantías
U. de Quilmes, Argentina	Marco Colaboración
Senadis	Marco Colaboración
Sernam	Marco Colaboración

CONTRAPARTE	TIPO/MATERIA CONVENIO
Senama	Marco Colaboración
Servicio de Evaluación Ambiental*	Marco Colaboración
Programa DDHH Ministerio del Interior	Marco Colaboración
Comisión de derechos Humanos del Distrito Federal, México	Marco Colaboración
Unicef	Marco Colaboración
Instituto Políticas Publicas DDHH Mercosur	Marco Colaboración
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, México	Marco Colaboración
Corporación Asistencia Judicial	Marco Colaboración
Fiscalía Nacional	Marco Colaboración
Fundación Iguales	Marco Colaboración
Sur Maule	Marco Colaboración
Fundación Chile	Marco Colaboración
	Anexo Portal Educativo
Museo de La Memoria y Los Derechos Humanos	Anexo depósito Documentos
	Anexo Microbiografías de Paine
Agrupación de Paine - Corporación Paine Lugar para Memoria	Marco Colaboración
Ong Movilh	Marco Colaboración
Ong desarrollo para la Innovación y Ciudadanía	Implementación Proyecto UE
Corporación Corresponsales Prensa Internacional	Marco Colaboración
Radio Uno	Marco Colaboración

\* En tramitación

## PROYECTOS FINANCIADOS POR LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL<sup>23</sup>

**Proyecto Violencia policial hacia el Pueblo Mapuche en Chile:** este proyecto se encuentra actualmente en ejecución en su primera etapa, y es financiado por la Fundación Ford. Sus objetivos principales son: conocer y problematizar la percepción y opinión respecto a la noción de orden público de los tomadores de decisiones en este ámbito; sistematizar y documentar cómo opera la violencia institucional contra el pueblo mapuche en la región de La Araucanía y su impacto en la vida de las personas; difundir los resultados del análisis de forma amplia y masiva.

**Proyecto Agendas Regionales de derechos humanos en Chile:** este proyecto se encuentra actualmente en ejecución en su segunda etapa. Es un proyecto financiado por la Unión Europea, cuyos objetivos principales son: fortalecer capacidades de la sociedad civil para actuar como defensores y defensoras de derechos humanos, así como propiciar acciones de exigibilidad de derechos humanos en los espacios locales.

**Proyecto Acceso a la justicia para grupos en situación de vulnerabilidad de sus derechos en Chile:** mujeres y privados/as de libertad: este proyecto se encuentra actualmente en ejecución. Es un proyecto del cual el INDH es socio y cuyo objetivo específico es fortalecer las capacidades del Estado chileno para garantizar el derecho de acceso a la justicia de privados/as de libertad y mujeres indígenas.

## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE OCTUBRE DE 2012

Desde enero a octubre de 2012, el presupuesto del INDH ha tenido un comportamiento diferenciado, incrementándose progresivamente a medida que se concretaban los convenios para la representación regional. Desde mayo comenzó a crecer en forma sostenida el gasto en bienes y servicios que responde a la consolidación de los aspectos físicos y logísticos de la institución y la contratación de estudios e investigaciones, lo que corresponde al cumplimiento de los objetivos estratégicos y metas definidas para el año.

CUADRO: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30/10/12

PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN (\$)	% DE EJECUCIÓN
Gastos	1.902.015.000	1.244.574.278	65,45%
Gastos en personal	1.139.170.000	940.583.838	82,57%
Remuneración código del trabajo	931.099.280	811.072.920	87,1%
Comisiones de servicio	35.325.015	28.129.350	79,6%
Honorarios a suma alzada	102.745.705	58.237.080	56,7%
Dietas de consejeros	70.000.000	43.144.488	61,63%
Bienes y servicios de consumo	596.025.000	239.219.021	40,1%
Gastos para funcionamiento	283.339.934	145.628.976	51,4%
Publicidad y difusión	81.339.934	20.576.283	25,3%
Servicios técnicos y profesionales	231.354.590	73.013.762	31,6%
Transferencias corrientes	105.524.000	33.102.481	31,4%
Adquisición de activos no financieros	60.796.000	31.668.938	52,1%
Mobiliario y otros	6.168.000	1.947.538	31,6%
Máquinas y equipos	9.500.000	1.540.186	16,2%
Equipos informáticos	22.128.000	18.871.605	85,3%
Programas informáticos	23.000.000	9.309.609	40,5%

23 Para mayor detalle ver sección Ejecución Presupuestaria letra c) Donaciones y aportes de la cooperación internacional.

## Sistema de compras públicas

El porcentaje de compras realizadas por el Sistema de Mercado Público a la fecha es de 100%. El 81,2 % de las compras es realizado por licitaciones directas e indirectas; seguido por los tratos directos en un 12,5% y los convenios con Universidades reconocidas por el Estado en un 6%.

**CUADRO: COMPRAS PÚBLICAS AL 30/10/12**

TIPO DE COMPRA	MONTO (\$) DE OPERACIONES	N° OPERACIONES	% POR MONTO
Convenio Marco	110.826.567	315	46,8%
Licitaciones Públicas	81.557.778	23	34,4%
Convenios con Universidades	14.221.666	4	6,0%
Trato Directo por Art. 10	8.031.920	11	3,0%
Trato Directo Gasto Representación	4.239.016	7	1,8%
Trato Directo menos 10 UTM	2.744.099	10	1,2%
Trato Directo por mayor costo de evaluación	6.418.072	7	2,7%
Trato Directo Proveedor único	4.300.397	7	1,8%
Trato Directo por Servicios Conexos	4.721.026	4	2,0%
Subtotal gastos vía mercado público	237.060.541	388	100%
Transferencias	33.102.481	6	
Gastos menores	14.699.332	64	
Gastos Básicos y Arriendos	15.644.667	48	
Reembolso pasajes y permisos de circulación	3.483.419	67	
Gasto en Personal	940.583.838	0	
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>1.244.574.278</b>	<b>573</b>	

## Donaciones y aportes de la cooperación internacional

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley N° 20.405, el patrimonio del INDH está formado, entre otras fuentes, por:

- Las donaciones, incluidas las del artículo 3° de la ley N° 19.992, herencias y legados que el Consejo del INDH acepte.
- Los aportes de la cooperación internacional que reciba a cualquier título para el cumplimiento de sus objetivos.

Hasta el momento el INDH no ha recibido ninguna donación, herencia o legado y ha gestionado los siguientes fondos de parte de organismos internacionales, cuyos montos se irán recibiendo de acuerdo a lo establecido en los respectivos proyectos:

## CUADRO: DONACIONES Y APORTES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

INSTITUCIÓN	MATERIA	PERÍODO	MONTO TOTAL EN MONEDA ORIGINAL	MONTO EN PESOS RECIBIDO 2012
Unión Europea	<p>Ejecución de la acción "Agendas Regionales de Derechos Humanos en Chile" en seis regiones de Chile: Tarapacá, Coquimbo, Valparaíso, Maule, Los Ríos y Los Lagos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer capacidades de la sociedad civil local para actuar como defensores de derechos humanos a nivel regional.</li> <li>Propiciar acciones de exigibilidad de derechos humanos en los espacios locales</li> </ul>	2/01/2012 al 2/07/2013	€ 130.000	\$ 52.232.773
Universidad de Chile/ Unión Europea	Fortalecer las capacidades del Estado chileno para garantizar el derecho de acceso a la justicia de privados/as de libertad y mujeres indígenas	19/07/2012 al 30/08/2013	€ 10.221,46	\$ 4.199.139
Fundación Ford	Violencia policial hacia el pueblo mapuche: orden, violencia y derechos en juego	2/05/2012 al 2/11/2013	US\$ 90.000	\$ 29.510.160

